



MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DOÑA MARIA ELIZABETH LARA VEGA

DECRETO (E) N° 1071

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley N° 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6611 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 31 horas cronológicas semanales distribuidas en: 26 horas PADEM, 02 horas SEP y 03 horas PIE en la Escuela Tomas Lago Enseñanza Básica de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, SEP y PIE.

3.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022.

DECRETO:

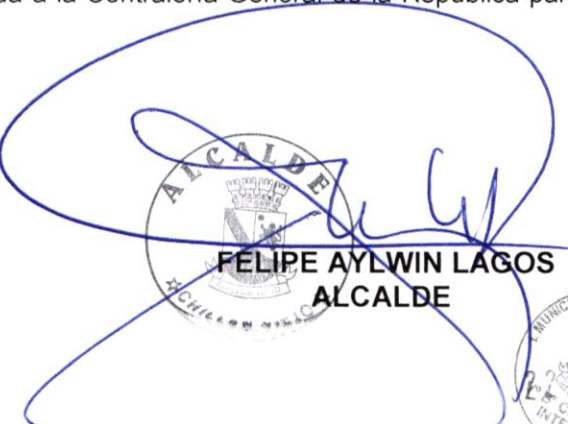
1.- MODIFICASE, horas docentes titular a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022 en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MARIA ELIZABETH LARA VEGA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE ESTADO DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 24 HORAS PADEM
	: 04 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA 28.02.2022
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: TITULAR 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: DECRETO N° 6611 DEL 11.11.2015
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE